

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27358 BARCELONA

Edicto

Doña Gemma Gabas Ariño, Secretaria en Sustitución del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los Autos con el n.º 474/2011H, se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 20 de julio de 2011, de doña Esther Alcázar Gil, con N.I.F. n.º 53122361C y domicilio en Bigues i Riells, calle Baliarda, número 28, 2.º, 4.ª, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de apoyo concursal, Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 13, 08014 Barcelona con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 474/2011H, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el "BOE"; firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y respresente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 20 de julio de 2011.- La Secretaria en sustitución.

ID: A110063153-1